

ACCIÓN URGENTE

EGIPTO SIGUE DETENIENDO A PERSONAS CRÍTICAS CON EL GOBIERNO

El 16 de noviembre, agentes de seguridad vestidos de civil detuvieron a Islam al-Refaei, destacado usuario de las redes sociales egipcias. Las autoridades habían ordenado su detención por el cargo falso de “pertenencia a un grupo prohibido”. El 13 de diciembre, la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado ordenó la prolongación de su detención durante 15 días más, en espera de la investigación por “pertenencia a un grupo prohibido”, e incorporó a seis personas más a la causa.

Islam al-Refaei, conocido en Twitter como “5orm” (palabra árabe que significa “agujero”), es una popular figura de las redes sociales en Egipto, conocido sobre todo por sus publicaciones sarcásticas sobre política, arte y medios de comunicación. Según su familia y sus abogados, el 16 de noviembre por la noche, unos agentes de seguridad vestidos de civil atrajeron a Islam al-Refaei a una reunión en el centro de El Cairo con el pretexto de hablar de un sitio web que presuntamente había diseñado. Unos policías lo llevaron entonces a la comisaría de Abdeen, situada cerca del lugar donde se había reunido con los agentes de paisano. Según la información recibida, su teléfono quedó desconectado tras la reunión, por lo que sus amigos no pudieron hablar con él. El 18 de noviembre, cuando su familia y sus amigos fueron a la comisaría de Abdeen para denunciar su desaparición, la policía negó conocer su paradero. No supieron dónde estaba hasta que un abogado les informó de que lo había visto en la comisaría de policía de Abdeen cuando lo interrogaba el fiscal de seguridad del Estado.

El fiscal ordenó a principio su detención por 15 días, a la espera de una investigación sobre el cargo de haberse “unido a un grupo prohibido”, a saber, la Hermandad Musulmana. Según los abogados de Islam al-Refaei, la orden de detención estaba basada únicamente en información de la Agencia de Seguridad Nacional. El 13 de diciembre, la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado ordenó la renovación de la orden de detención por otros 15 días. Islam al-Refaei es un conocido activista laico de las redes sociales egipcias y se ha granjeado anteriormente críticas por sus publicaciones en contra de las normas religiosas y culturales de Egipto.

El 7 de diciembre, las fuerzas de seguridad detuvieron a dos periodistas: **Hossam el-Swefy** y **Ahmed Abdel Aziz**. Ambos fueron detenidos durante una manifestación pacífica convocada frente a la sede del Sindicato de Periodistas, en el centro de El Cairo, para protestar contra la decisión del presidente estadounidense Donald Trump de reconocer Jerusalén como capital de Israel. El fiscal ha decidido unir en una sola causa la de los dos periodistas y la de Islam al-Refaei y ha incorporado a ella a cuatro personas más. Las otras cuatro personas fueron detenidas en dos ocasiones distintas.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades egipcias a:

- poner en libertad de manera inmediata e incondicional a Islam al-Refaei, Hossam el-Swefy y Ahmed Abdel Aziz, pues su detención obedece únicamente al ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica;
- garantizar que, mientras estén detenidos, se hace valer su derecho al debido proceso, incluidos el acceso a asistencia letrada y el derecho a impugnar la legalidad de la detención;
- poner fin a la práctica de la detención prolongada y arbitraria en espera de juicio.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2018 A:

Fiscal

Public Prosecutor
Nabil Sadek
Office of the Public Prosecutor, Dar al-Qada al-Ali, Down Town
Cairo, Egipto
Fax: +20225774716

Tratamiento: Señor Fiscal / Dear Counsellor

Presidente

President
Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, República Árabe de Egipto
Fax: +202 2391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: @AlsisiOfficial

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
Laila Bahaa Eldin
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
Fax: +202 2574 9713
Correo-e: contact.us@mfa.gov.eg
Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EGIPTO SIGUE DETENIENDO A PERSONAS CRÍTICAS CON EL GOBIERNO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades egipcias detienen y procesan periódicamente a personas por sus publicaciones en las redes sociales. Entre abril y septiembre de 2017 detuvieron al menos a 240 personas pertenecientes a partidos de oposición y a grupos políticos juveniles en 17 ciudades, en relación con comentarios que habían publicado con críticas al presidente egipcio. Por ejemplo, un tribunal de Zagazig, al nordeste de la capital, condenó a cinco años de prisión a Andrew Saleeb, estudiante cristiano copto, crítico con el gobierno, que había publicado comentarios contra el presidente Abdel Fatah al Sisi, por el cargo falso de “apoyar el terrorismo”, en relación en este caso con la Hermandad Musulmana. El tribunal determinó que las acciones de Andrew Saleeb eran punibles en virtud del artículo 28 de la Ley 94, que dispone que “toda persona que promueva o se apreste a promover directa o indirectamente la comisión de un delito de terrorismo [...] sea por escritos, discursos o cualquier otro medio [...] será encarcelada por un periodo de cinco años.” Basó la sentencia en las publicaciones de Andrew Saleeb en Facebook y en unos folletos que habían encontrado en su casa en los que se animaba a protestar contra la reciente devaluación de la moneda.

La Ley 94/2015, conocida como ley antiterrorista, amplía los poderes de las fuerzas de seguridad y del fiscal para mantener a personas detenidas sin cargos ni juicio. Estos poderes posibilitan periodos prolongados de detención previa al juicio en circunstancias más amplias que las previstas en la Constitución egipcia y en el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. La ley actual elimina el derecho de la persona detenida a comparecer con prontitud ante un juez, –pese a que se trata de un derecho que no puede restringirse ni siquiera en situaciones de estado de excepción– con lo que aumenta el riesgo de detención arbitraria. Como consecuencia de ello, desde julio de 2013 las autoridades egipcias han sometido a detención en espera de juicio a miles de personas.

Nombre: Islam al-Refaei (h) Hossam el-Swefy (h), Ahmed Abdel Aziz (h) y cuatro personas más

Sexo: hombres y mujeres

Más información sobre AU: 277/17 Índice: MDE 12/7620/2017 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2017